

César Fornis, Laura Sancho Rocher y Manel García Sánchez (coords.), *La democracia griega y sus intérpretes en la tradición occidental*, Madrid, Tecnos, 2023, 540 pp. [ISBN: 978-84-309-8922-5]

Nerea Terceiro Sanmartín
Université de Namur ✉
nerea.terceiro@unamur.be

<https://dx.doi.org/10.5209/geri.98284>

El presente volumen es una obra colectiva fruto de un coloquio interdisciplinar, celebrado en Sevilla en octubre de 2022, que reunió a investigadores en Filosofía, Historia y Filología con la finalidad de reflexionar sobre la democracia griega y su recepción en el pensamiento occidental. En consonancia con este propósito, el libro se divide en dos partes: la primera, “la república antigua”, aúna diversos capítulos en torno a la democracia tal y como se concibió en la Antigüedad, incluyendo contribuciones sobre las realidades políticas de aquel período y las discusiones que generaba la *demokratía*. La segunda se consagra, en cambio, a “la república moderna”, dando paso a trabajos sobre diferentes debates intelectuales suscitados por la idea de gobierno popular en tiempos históricos muy posteriores a su surgimiento.

La disposición temática descrita dota de claridad a la estructura del volumen; sin embargo, los capítulos que lo conforman son de naturaleza dispar. Si bien esto provoca, en ocasiones, ciertas dificultades a la hora de asociar cada aportación con el espíritu del volumen, la fidelidad de cada autor a un enfoque determinado garantiza la solidez de cada trabajo. Por consiguiente, estimo preferible presentar separadamente cada una de las contribuciones.

En el primer capítulo, Domingo Gygax escribe sobre el Debate Constitucional de Heródoto y el protagonismo que en él adquiere la democracia. Considerando el contexto histórico en el que se produjo el texto, así como su marco narrativo y la terminología empleada, el autor define dicho debate como una discusión difícilmente verosímil que esconde, sin embargo, ecos de debates políticos de gran relevancia en el mundo griego.

A continuación, David Hernández de la Fuente se pregunta por el espectro político en el que se podría encajar al pitagorismo antiguo. Ante la dicotomía entre un pitagorismo demócrata y otro oligarca, y advirtiendo cómo el código moral de esta escuela fue manipulado en sentidos diversos, opta por imaginar un pitagorismo de raíz elitista que interviene en política desde fuera mediante la influencia que ejerce su modo de vida.

En el tercer capítulo, Elena Duce Pastor aborda la ley de ciudadanía de Pericles desde una perspectiva de género, atribuyéndole varias intencionalidades vinculadas, de un modo u otro, a la evitación de uniones matrimoniales desfavorables a los intereses de Atenas. Así, presenta la ley de Pericles como una novedad jurídica que intervino sobre diversas problemáticas teniendo en cuenta, para ello, el rol de la mujer en la Atenas del siglo V.

Seguidamente, Mikel Labiano y Carmen Morenilla estudian pasajes de la comedia aristofánica en los que se perciben reflexiones de cariz político. Analizando fragmentos de *Los Caballeros* y *Las Avispas*, revelan cómo Aristófanes transmite su crítica a la ausencia de líderes válidos tras la muerte de Pericles o al comportamiento de los demagogos.

Francesc Casadesús Bordoy sostiene, en el capítulo quinto, que el fundamento filosófico de la crítica socrática a la democracia ateniense es, ante todo, moral y epistemológico: Sócrates reprocha a la democracia la falta de preparación de la mayoría de los ciudadanos. Con todo, según el autor, el respeto socrático por las leyes de la ciudad convertiría al filósofo en un “demócrata” consciente de las debilidades del régimen ateniense.

En el sexto capítulo, Javier Aguirre ofrece una lectura política del diálogo platónico *Ion*, exponiendo cómo la obra establece una oposición entre las *technai* y la actividad poética que esconde dos formas de comprender la unidad de la *polis*: la primera, vinculada a un conocimiento real, se corresponde con el bien supremo en la *República*. La segunda es, en cambio, la irracional unidad poética, criticada por imposibilitar la justicia en la *polis*.

César Fornis y Javier Jara consagran el capítulo séptimo a estudiar la democracia argiva. Exponiendo las particularidades de sus instituciones más importantes, insisten no sólo en la singularidad de este régimen, sino también en la profunda *stasis* que marcó su devenir, poniendo de relieve las amenazas de golpe oligárquico a las que se enfrentó.

Ignacio Pajón Leyra aborda, en el capítulo octavo, la oposición de los filósofos cínicos a prácticamente toda estructura política y, en concreto, a la democracia, a la que censuran por caer en la convención al convertir en igual aquello que no lo es. Frente al carácter destructivo de esta y otras críticas, el autor concluye indagando sobre la pauta natural como alternativa cínica.

En el capítulo noveno, Ramón Román Alcalá analiza las propuestas de escépticos y estoicos, señalando la indiferencia ante la realidad de los primeros y el compromiso con la política de los segundos. Aunque ambas escuelas representan la sustitución del colectivo por el individuo como motor de la buena vida tras la abolición de la democracia ateniense, el autor concluye que sus propuestas son compatibles con este tipo de régimen.

A continuación, Juan Manuel Cortés Copete analiza las singularidades de la constitución romana del siglo II d.C. a través del discurso *A Roma* de Elio Arístides, quien la describe como “una democracia común a la tierra bajo el dominio de un solo hombre”. El autor explica esta expresión aludiendo al régimen teocrático que se instaura con Trajano y a la apertura del cuerpo cívico romano a la élite de las provincias que se produce entonces.

Stefano Ferrucci cierra la primera parte del volumen sosteniendo que Plutarco hace un uso consciente de Atenas como fuente de ejemplos para transmitir alternativas de relación entre grupo dirigente y base popular. Todas ellas inciden en el rol del político como responsable de la concordia en un tiempo en el que el *demos* ya no es el centro de la vida pública.

La segunda parte del volumen comienza con el capítulo a cargo de Jesús de Garay sobre la recepción de la *Política* de Aristóteles en el siglo XIV. Tras analizar la influencia de dicha obra en Marsilio de Padua, Tomás de Aquino y Juan de París, el autor nota cómo por entonces se lee al estagirita de forma sesgada, utilizando sus ideas para favorecer la consolidación de la monarquía.

Jesús Fernández Muñoz aborda, a continuación, la concepción republicana de libertad política en Guicciardini y Giannotti, dos autores florentinos del siglo XVI que miran hacia el pasado en busca de soluciones prácticas para la reorganización institucional de Florencia. Más allá de las diferencias entre ambos, el autor concluye que los dos propugnan el reparto del poder y el imperio de la ley como condición para la libertad.

En el capítulo catorce, José Manuel Panea Márquez ofrece una síntesis de la teoría política formulada por Hobbes en el *Leviatán*, definiendo su fundamento como una transferencia de derechos que autoriza al poder soberano para actuar por el bien de sus súbditos respetando los límites de la ley natural. Con todo, según apunta el autor, sólo la existencia del poder soberano garantiza la efectividad de la ley en la teoría de Hobbes.

Seguidamente, Unai Iriarte investiga si Locke establecía algún vínculo con las tiranías arcaicas griegas en su teoría política. Tras analizar la polisemia del concepto griego *tyrannos*, el autor advierte la ausencia de los tiranos arcaicos en la obra de Locke. Concluye que eran otros paradigmas, como los Treinta Tiranos o Dioniso I de Siracusa, los que respondían a sus intereses.

En el capítulo dieciséis, Laura Sancho Rocher ofrece un estudio comparativo de las interpretaciones que antiguos y modernos formularon sobre el origen de las sociedades organizadas políticamente. Tras enfatizar el rol del lenguaje y la razón en este tipo de relatos, la

autora concluye subrayando cómo el conocimiento (o desconocimiento) de un Estado fuerte y con poder coercitivo determinó las diferentes perspectivas estudiadas.

Antonio Hermosa Andújar emprende, en el capítulo diecisiete, una desafiante reflexión sobre las propuestas que Rousseau incluye en *El contrato social* y en *Consideraciones sobre el gobierno de Polonia*. Exponiendo las deficiencias del régimen democrático que el filósofo imagina, el autor resalta la demolición del gobierno popular que finalmente comportarían sus formulaciones.

Gabriela Rodríguez Rial muestra, en el capítulo dieciocho, cómo el carácter revolucionario que Tocqueville atribuye a la democracia moderna no impide que este pensador mire hacia el pasado grecorromano: según se desprende de *La Democracia en América*, la libertad política es, para Tocqueville, un hábito del corazón que se puede adquirir educando en el ejemplo de las sociedades antiguas.

A continuación, José Luis Moreno Pestaña examina el problema epistémico de la democracia a la luz de la obra de C. L. R. James, identificando las competencias políticas con un saber accesible para todos. Explicando por qué hoy no se contemplan alternativas a la democracia representativa, acuña el concepto “fetichismo político”. Asimismo, expone las condiciones en las que la elección y el sorteo favorecen la salud democrática.

En el capítulo veinte, Elisabetta Poddighe pone en valor el análisis realizado por Leo Strauss en torno a la reflexión aristotélica sobre la ciudadanía. La autora explica cómo Strauss muestra que el modelo de referencia de Aristóteles a la hora de definir el concepto de ciudadano en el libro III de su *Política* es el paradigma democrático, subrayando así el carácter político del texto del estagirita.

Seguidamente, Manel García Sánchez reflexiona sobre el diálogo que el pensamiento feminista contemporáneo establece con la filosofía política griega, señalando cómo el primero tiende a la apología o a la censura de la segunda sin considerar el contexto histórico que la generó. Tras analizar los planteamientos de Luce Irigaray, Julia Kristeva, Adriana Caverero y Judith Butler, exhorta a leer a los antiguos como hijos de su tiempo.

Víctor Gómez Pin cierra el volumen investigando hasta qué punto los principios de la necesidad natural son compatibles con el *nomos* que rige la organización social en democracia. Concluye que dicho régimen impone un ideal sobre el instinto de supervivencia, viéndose por ello obligado a luchar contra natura.

Como conclusión, cabe preguntarse qué aporta el presente volumen considerado en su conjunto. A mi juicio, esta obra define su contribución en dos sentidos: el primero se corresponde con el enriquecimiento del debate académico en el ámbito de la historia política e intelectual en general, y de la historia de la democracia y su recepción en particular. Aunque no todos los ensayos incluidos en el libro contienen propuestas especialmente innovadoras (una cualidad, desde luego, difícil de alcanzar dada la larga tradición hermenéutica de la que dependen), en todos los trabajos se encuentran ideas que invitan a la discusión, ya sea sobre la interpretación de fuentes antiguas de diversa naturaleza, la relación que los antiguos establecieron con la democracia, los textos de distintos filósofos modernos o la influencia de los conceptos políticos griegos en estos últimos. Además, la bibliografía es exhaustiva y las notas a pie de página son apropiadas (no tanto las imágenes que ilustran los capítulos, que no siempre guardan una relación directa con los temas abordados y podrían considerarse innecesarias). En cualquier caso, el volumen resulta útil como guía hacia los grandes interrogantes que encierran tanto la democracia antigua como la relación que con ella establecieron el pensamiento político medieval, moderno y contemporáneo.

En un segundo sentido, la obra se define también como una valiosa reflexión para nuestros días: como se desprende del prólogo a cargo de los coordinadores, las democracias son construcciones complejas que están muy lejos de ser el modo natural de organización de las comunidades humanas. Son, por el contrario, el resultado de incesables esfuerzos por llevar a la práctica el ideal de la igualdad política de todos los ciudadanos; un ideal que se aprecia hoy muy distante. En este marco, repensar los principios que motivaron el gobierno popular se torna no sólo pertinente, sino necesario. La presente obra responde también a esta necesidad, adoptando

una perspectiva crítica y considerando las ostensibles diferencias entre las realidades históricas analizadas.

En definitiva, el volumen ofrece un estudio histórico que, desde la rigurosidad científica, exhorta a comprender el pasado como herramienta para reflexionar y actuar sobre el presente, al tiempo que pone en valor una línea de investigación cuya continuidad en el futuro es altamente prometedora.

Esta reseña fue realizada en el marco de un proyecto financiado por el programa C2W - Marie Skłodowska Curie COFUND.

This project has received funding from the European Union's Horizon 2020 research and innovation programme under the Marie Skłodowska Curie grant agreement n° 101034383.